

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000048 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

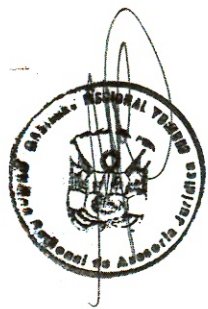
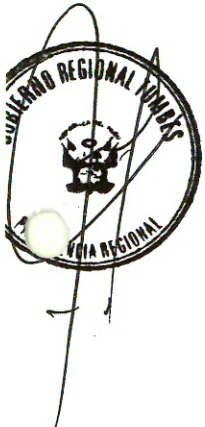
Tumbes 03 FEB 2010

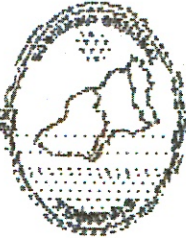
VISTO: El Memorando N° 274-2009/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 16 de diciembre del 2009 e Informe N° 057-2010/GOB. REG. TUMBES-GGE-ORAJ, de fecha 26 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00460-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009, se autoriza al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones civiles y/o penales contra la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTA GENERALES SAC., por la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial de las calles del Barrio San José";

Que, mediante Memorando N° 274-2009/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 16 de diciembre del 2009, el Procurador Público Regional solicita a la Oficina Regional de asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, la ampliación de la resolución antes acotada, en razón de que en la autógrafa de la Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009, solo se consideró a la Resolución Gerencial Regional N° 000150-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 16 de abril del 2009, sin tener en cuenta la Resolución Gerencial Regional N° 000263-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 22 de mayo del 2009; que también forma parte de los antecedentes de de la Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009; por lo que recomienda ampliar los fundamentos de la parte considerativa de ésta última resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

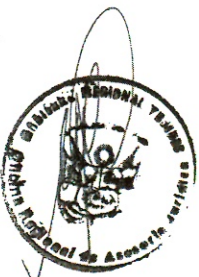
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

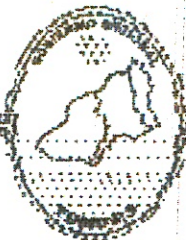
000048 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 03 FEB 2010

Que, habiéndose realizado un análisis exhaustivo de la parte considerativa de la Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009, se advierte que efectivamente se omitió señalar algunos fundamentos que son importantes para llegar al pronunciamiento resolutivo, siendo los siguientes:

- "Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0047-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de febrero del 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura RESOLVIO el contrato N° 010-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, debido al incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, en la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial de las calles del Barrio San José";
- "Que, con fecha 12 de marzo del 2009, se llevó a cabo el Acto de Conciliación Extrajudicial, entre el Representante del Gobierno Regional de Tumbes y el representante Legal de la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC en el que se procedió a suscribir el Acta de Conciliación N° 06-2009-CENCOEXCON, el que contiene entre sus acuerdos que, el Gobierno Regional de Tumbes, dejaba sin efecto la Resolución del contrato N° 010-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, formalizada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0047-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de febrero del 2009";
- "Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000150-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 16 de abril del 2009, se resuelve el contrato N° 010-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

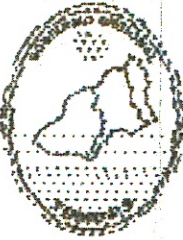
000048 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2010

TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, debido al reiterado incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, así como por incumplimiento de los acuerdos del Acta de Conciliación N° 06-2009-CENCOEXCON(12.03.09), por parte de la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial de las calles del Barrio San José";

- **"Que, con fecha 06 de mayo del 2009, se llevó a cabo la conciliación extrajudicial entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa en cuestión, donde se procedió a suscribir el Acta de Conciliación N° 09-2009-CENCOEXCON, con los siguientes acuerdos: (i)el representante legal de la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, Acepta la intervención económica de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial de las calles del Barrio San José", la misma que se registrará conforme al procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2003/CONSUCODE/PRE, como único mecanismo que permita la culminación de la citada obra, quedando de esta manera sin efecto legal la Resolución del contrato dispuesta mediante Resolución Gerencial Regional N° 000150- 2009/GOB.REG.TUMBES-GR-GR fe fecha 16 de abril del 2009; (ii) el representante legal de la Empresa acotada delega sus poderes, aun Representante de la Compañía Seguros SECREX, quien deberá comunicar al Gobierno Regional de Tumbes, su nombre y apellido, para el manejo económico de los recursos que permita la inmediata ejecución y culminación de la obra en mención en merito a la intervención económica; (iii)El Gobierno Regional de Tumbes formalizara la intervención económica a través de una resolución emitida por la Gerencia General Regional, donde Además se designara aun Funcionario Público que ejercerá la función de INTERVENTOR por parte del**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

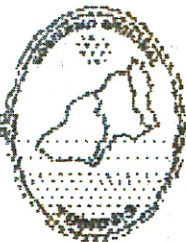
000048 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 FEB 2010

Gobierno Regional de Tumbes, quien será el que suscriba de manera mancomunada con el contratista o el residente de obra, los cheques de pago de la cuenta corriente abierta para tal efecto (cuenta corriente mancomunada); (w) El Gobierno Regional de Tumbes acuerda disponer la Apertura de una Cuenta Corriente Mancomunada con el contratista;

- "Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000263-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 22 de mayo del 2009, en su Artículo Primero, se resuelve cancelar la intervención económica de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial de las calles del Barrio San José", debido al incumplimiento injustificado de sus obligaciones de los acuerdos del Acta de Conciliación N° 09-2009-CENCOEXCON de fecha (06.05.09), por parte de la Empresa Contratista LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, y en su Artículo Segundo, se resuelve el contrato N° 010-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES SAC, debido al reiterativo incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, así como por incumplimiento de los acuerdos del Acta de Conciliación N° 09-2009-CENCOEXCON de fecha 06.05.09, por parte de la Empresa Contratista (no haber cumplido con comunicar de manera formal quien será el representante de su empresa para que se pueda aperturar la cuenta corriente mancomunada a efectos de hacer efectiva la intervención económica); significando con ello que el Gobierno Regional por tercera vez ha resuelto el contrato acotado;

Que, en este orden de ideas, es necesario el acto administrativo resolutivo correspondiente incorporando a la Resolución



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000048 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 03 FEB 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES Sr. Manuel M. Sarango Cano RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

Ejecutiva Regional N° 00460-2009/ GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009, los fundamentos antes señalados;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la parte considerativa de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00460-2009/ GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de junio del 2009, incorporando los fundamentos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Procuraduría Pública Regional, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES Ing. Wilmer F. Dios Benites PRESIDENTE